

MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE SEGURIDAD

Bogotá, 07 de octubre del 2025. Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC-

Ante los recientes hechos de violencia ocurridos en los últimos días —que lamentablemente han dejado como resultado funcionarios asesinados y otros heridos de gravedad—, se han dispuesto nuevas acciones operativas y administrativas orientadas a proteger la vida, la integridad y la seguridad de los servidores penitenciarios en todo el territorio nacional.

Estas disposiciones hacen parte de un refuerzo institucional que da continuidad a las medidas anunciadas el pasado fin de semana, en el marco de las acciones que viene ejecutando la Dirección General, en articulación con las autoridades competentes:

Medidas adoptadas:

- Se ordenó la suspensión de visitas a las PPL en los Establecimientos Penitenciarios de Bogotá y Valle del Cauca, con la posibilidad de ser extensivos en otras ciudades del país, según la evaluación de seguridad y las recomendaciones de las autoridades competentes.
- Alistamiento de segundo grado a nivel nacional, considerando que no existe la capacidad de infraestructura para alojar a todos los funcionarios en los ERON.
- Se solicitó el apoyo permanente de la Policía Nacional y el Ejército Nacional para garantizar la seguridad de los funcionarios en los horarios de ingreso y salida, así como en los desplazamientos hacia y desde los establecimientos, especialmente en las zonas de mayor riesgo.
- De manera excepcional, se autoriza la implementación de turnos 24x48 en los establecimientos donde la situación lo amerite, con el propósito de fortalecer la capacidad operativa y reducir los riesgos asociados a la movilidad frecuente del personal.

- Se dispone la suspensión provisional de traslados y remisiones en la ciudad de Bogotá y en los departamentos de Valle del Cauca y Cauca, exceptuando únicamente las remisiones médicas vitales, mientras que las diligencias judiciales se desarrollarán de forma virtual.
- Se autoriza la implementación de modalidades de trabajo en casa o horarios flexibles para el personal administrativo de las diferentes regionales, atendiendo las condiciones de seguridad de cada territorio. En la Sede Central, esta disposición aplicará a partir del próximo jueves, hasta nueva orden.
- De forma preventiva y hasta que las condiciones de seguridad lo permitan, se suspenden temporalmente las actividades de labor comunitaria realizadas por las personas privadas de la libertad, BUENAESA.

El INPEC continuará evaluando de manera permanente la evolución de la situación en los diferentes Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional, para ajustar o ampliar las medidas conforme al contexto operativo y a las recomendaciones de las autoridades competentes.

Oficina Asesora de Comunicaciones INPEC
Calle 26 No.27 - 48, Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 2347474 Ext: 1244
prensa@inpec.gov.co